pues, se dispuso pagar ambas cuentas.

Camino de Basalgo. ——— El Concejal Sr. Muruamendiaraz hace presente, que, evacuando la comisión que se le confirió, se personó en el camino vecinal de Barrutia á Basalgo en el trayecto comprendido entre el altito de Larramendi, cuyo arreglo se pidió por D. Agustin Arula y D. José María, y teniendo necesidad de una buena reparacion, conferenciado con estos, propone que se les pague 25 pesetas por las raciones de pan y vino y demas gastos que se ocasionen, cuando á juicio de este Ayuntamiento se hubiesen ejecutado debidamente dichos trabajos; y que el Alguacil D. Cesareo Múgica quede encargado de pasar los avisos á los que han de concurrir al arreglo de que se trata. Y el Ayuntamiento se conformó y tomó por acuerdo suyo el precedente dictámen.

Con tanto se levantó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Julio Recabarrita

Vicente Zarasola, Cipriano Arteche

3 Francisco Murguiguir

4 José Galfarsoro

5 Antonio Muruamendiaraz

6 Antero de Múgica

7 Manuel Lizarralde

8 Manuel Baeta

9 Manuel de Lareo

El Secretario,
Ramiro de Oyanide

la villa de Vergara á dos de Setiembre

D. Julio Recabeitia. 1
" Cipriano Arteche. 2
" Vicente Sarasola. 3
" José Galfarsoro. 4
" Antonio Murumendiaraz 5
" Ascensio Lizarralde. 6
" Manuel Fracta. 7
" Manuel de Larrea. 8

de mil ochocientos noventa y siete se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Julio Recabeitia, Alcalde de la misma, por presencia de mí el Secretario, no habiendo asistido á este acto ni escusado oportunamente los demas miembros de la Corporación que faltan, cuya circunstancia se hace constar en acta á los efectos del nº. 4º. de la Real órden de 16 de Octubre de 1894; y estando así congregados se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada, tomándose enseguida los acuerdos siguientes.

Al catastro.

——— Enterado este Ayuntamiento de dos instancias de D. Juan Antº. Ormesagaste, vecino de esta villa de 27 de Agosto último, conforme con ellas, se acuerda tomar nota en los libros catastrales de la casa Aringoa nº. 6 de la calle de Zubieta con sus pertenecidos á nombre de D. Esteban Larrañaga y Larrañaga por compra hecha ante Notario, y de la caseria Ayerdizacona con los suyos á nombre de D. Prudencio Unamuno Ecenarro, comprada por escritura ante el mismo Notario Sr. Aguinaga.

Aceites.

——— En vista de la instancia de D. José Manuel Larrañaga de esta vecindad, se acuerda remitirla á la Comisión provincial con informe favorable á fin de que se pueda extender la patente de venta de aceite, en su establecimiento.

Bailarin.

——— Dióse lectura á la instancia de D. Juan Aguirrebengoa, vecino de Aurnola, ofreciéndose presentarse aquí con su correspondiente cuadrilla, para ejecutar los bailes de makilla-dantza, arku-dantza, y cinta-dantza, para los festejos de San Martin de Aguirre el 11 del presente, entendiéndose préviamente en las condiciones y la cantidad que se concertase; y el Ayuntamiento acordó un voto de gracias por su ofrecimiento, manifestándole al propio tiempo que estaban dispuestos otros festejos y no hay tiempo para el espectáculo que el recurrente indica.

Coste de un caño

——— Se enteró esta municipalidad de la comunicación de 26 de Agosto último de la Comisión provincial, manifestando que habrá satisfecho á D. Miguel Zubiarreta, sobrestante de caminos de este distrito la cantidad de 433'82 pesetas que como importe de la 3ª. parte de los gastos originados en las obras del caño-tajea del Convento de la Enseñanza de esta villa, corresponde satisfacer á la Provincia, y que corresponde á esta villa satisfacer 867'62 pesetas como dos terceras partes del total de 1301'44 pesetas de dicha obra, segun relación cuenta del coste de ella. Y el Ayuntamiento en vista de ello acuerda satisfacer dicha suma de 867'62

pesetas con cargo al presupuesto municipal.

Cuentas. ——— Fueron aprobadas otras dos cuentas de D. Felix Arcárate-ascasua una de 5 pesetas por diez raciones de pan y vino á los dos barrenderos por la limpieza del caño y regata de Sta. Ana cerca del Cuartel, y otra de 3 pesetas de la refacción á los bomberos en el ejercicio de este mes; y se dispuso pagarlas segun costumbre.

Arbitrios. ——— Quedó enterada esta Corporación de que los arbitrios de vinos, aguardientes y demas por administración habian importado $125'13 pesetas en el mes de Agosto último; y en su vista acordó dar entrada en la Caja municipal.

Globos. ——— Quedó encargado el Concejal Sr. Baeta para adquirir globos para los festejos de San Martin de Aguire, cuyo importe se pagará de la villa.

Orfeón. ——— Habiendose asegurado que el laureado Orfeon de Pamplona trata de honrarnos con su presencia dando un concierto vocal é instrumental el domingo próximo 5 del actual á las tres de la tarde en el salon de columnas del R. Seminario de esta villa, bajo la direccion del notable artista hijo de la misma, D. Remigio Múgica; el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró la comision de su seno compuesta de los Sres. Múgica, Baeta, Arteche y Presidente para salir á su encuentro y recibirle como lo merece, con la banda de música, cohetes y demas señales de regocijo que crea convenientes y acompañandole en todo aquello que conduzca al bienestar y contento de los individuos de la citada Sociedad coral durante su permanencia en esta villa.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Julio Recabarrita

2 Cipriano Arteche

Vicente Saracosta

4 Jose Galfarsoro

Francisco Murguiza

Manuel Lizarraga

Antonio Mena Menchaca

Manuel de Larrea

Manuel Baeta

El Secretario,
Mauricio de Oyarzabal